

día 5 de octubre de 2001, aprobó inicialmente la Modificación Puntual 6/2001 del Plan General de Ordenación Urbana, de la ciudad, redactada por el Servicio de Coordinación y Gestión Urbanística, la cual tiene como finalidad la alteración del uso pormenorizado, asignado al edificio denominado «Las Tres Campanas» y, en concreto, cambiando el uso pormenorizado terciario comercial (TC) asignado a la parcela por el uso pormenorizado terciario oficinas (TO).

Asimismo acordó:

1.º - Proceder a la apertura de un plazo de información pública por un mes para que pueda ser examinado el expediente y formularse cuantas alegaciones se estimen pertinentes.

2.º Suspender el otorgamiento de licencias de demolición, edificación y parcelación en el área afectada por la presente modificación.

Badajoz, 22 de octubre de 2001.—El Alcalde, P.D. CRISTINA HERRERA SANTA CECILIA.

## AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DE ALCANTARA

### *ANUNCIO de 16 de octubre de 2001, sobre nombramiento de funcionario de carrera.*

En base a lo establecido por el art. 25.2 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, se hace público que, por Resolución de la Alcaldía de fecha 9 de octubre de 2001, a propuesta del Tribunal Calificador, ha sido nombrado como Funcionario de Carrera de este Ayuntamiento, para proveer la plaza de Oficial Primera Albañil Fontanero, D. AGUSTIN MORRO MARQUEZ.

San Vicente de Alcántara, a 16 de octubre de 2001.—EL ALCALDE.

## AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA SERENA

### *ANUNCIO de 24 de octubre de 2001, sobre aprobación inicial del Plan Parcial de Ordenación del sector «Zona Verde-Arroyo de Doña María».*

Aprobado inicialmente por la Comisión de Gobierno, en la sesión ordinaria celebrada el día 23 de octubre de 2001, el Plan Parcial de Ordenación del Sector «Zona Verde-Arroyo de Doña María», promovido por el Ayuntamiento de Villanueva de la Serena y redactado por el Arquitecto Municipal don Pedro de Jorge Crespo, se so-

mete a información pública por término de un mes, contado desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Diario Regional «Hoy», a fin de que cualquier persona física o jurídica pueda examinarlo en la Secretaría Municipal y deducir las alegaciones que estime pertinentes.

El Plan Parcial desarrolla las previsiones de la modificación puntual n.º 32 del Plan General de Ordenación Urbana de Villanueva de la Serena, que afecta al suelo urbanizable programado de la segunda etapa y al sistema general de espacios libres de zonas verdes, aprobada definitivamente por Decreto 68/2001, de 2 de mayo, de la Consejería de Vivienda, Urbanismo y Transportes de la Junta de Extremadura (DOE n.º 52, de 8 de mayo de 2001), en todo lo referente al sistema de actuación elegido y a la ordenación de la zona.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 102 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio, la aprobación del Plan Parcial determinará de modo automático la suspensión del otorgamiento de licencias de parcelación, edificación y demolición urbanísticas en el área afectada.

Villanueva de la Serena, a 24 de octubre de 2001.—El Alcalde, JOSE ANTONIO JIMENEZ GARCIA.

## AYUNTAMIENTO DE ZAHINOS

### *EDICTO de 26 de septiembre de 2001, sobre convocatoria de concurso-oposición, por el sistema de promoción interna, para la provisión de tres plazas de Administrativo de Administración General.*

Este Ayuntamiento convoca Concurso-Oposición, por el sistema de promoción interna, para la provisión en propiedad de tres plazas de Administrativo de Administración General, vacantes en la plantilla de funcionarios de la Corporación, incluidas en la Oferta de Empleo de 2001 y dotadas con los haberes básicos correspondientes a Grupo C de Ley 30/1984 y complementarios asignados a los puestos de trabajo a desempeñar.

Las bases de esta convocatoria aparecen íntegramente publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz n.º 220, del día 21 de septiembre de 2001, y figuran expuestas en el tablón de edictos de la Corporación.

Las instancias deberán dirigirse al Sr. Alcalde de este Ayuntamiento

de Zahinos y se presentarán en el Registro General de éste durante el plazo de 20 días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria citada en el Boletín Oficial del Estado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zahinos, a 26 de septiembre de 2001.—El Alcalde, ANTONIO CORDE-RO CARRASCAL.

## AYUNTAMIENTO DE CECLAVIN

*EDICTO de 16 de octubre de 2001, sobre modificaciones puntuales n.º 1 y n.º 2 de las Normas Subsidiarias.*

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 11 de octubre de 2001, acordó aprobar inicialmente los Proyectos de las siguientes Modificaciones Puntuales de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Ceclavín:

- N.º 1.—MODIFICACION PUNTUAL DE AJUSTE DE ALINEACIONES.
- N.º 2.—MODIFICACION PUNTUAL DE AMPLIACION DEL SUELO URBANO, EN LA CARRETERA DE CECLAVIN A PORTEZUELO.

Durante el plazo de un mes, contado a partir del siguiente de la publicación del presente anuncio en el último medio que se publique (DOE, BOP o Periódico), podrán ser examinados y formular las alegaciones que se estimen procedentes.

Ceclavín, 16 de octubre de 2001.—El Alcalde, PEDRO MARTIN GONZALEZ MIRON.

## AYUNTAMIENTO DE CUACOS DE YUSTE

*ANUNCIO de 10 de octubre de 2001, sobre modificaciones puntuales núms. 1, 2 y 3 de las Normas Subsidiarias.*

Aprobadas inicialmente por el Pleno de la Corporación en su sesión extraordinaria de fecha 8 de octubre de 2001, los proyectos de modificaciones puntuales de las Normas Subsidiarias Municipales números, 1, 2 y 3 referidas respectivamente al Título V, Capítulo IV: Condiciones Particulares y Ordenanzas del Suelo Urbano, y Capítulo V: Condiciones Particulares y Ordenanzas en Suelo No Urbanizable; corrección de errores en la documentación gráfica y reclasificación

de terrenos en el Campamento Turístico Carlos I para suelo destinado a equipamiento público, redactados por la Oficina Técnica de Gestión Urbanística de la Mancomunidad Intermunicipal de la Vera, se someten a información pública según lo dispuesto en el artículo 114.1 del R.D. Legislativo 1/1992, de 26 de junio, Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana y artículos concordantes del Reglamento de Planeamiento, durante el plazo de un mes a partir de su publicación en el D.O.E., pudiendo examinarse el expediente y documentación adjunta en la Secretaría del Ayuntamiento a efectos de reclamaciones.

Cuacos de Yuste, a 10 de octubre de 2001.—El Alcalde, GREGORIO GARCIA MUÑOZ.

## AYUNTAMIENTO DE MADRIGAL DE LA VERA

*EDICTO de 11 de octubre de 2001, sobre modificación puntual 2/2001 de las Normas Subsidiarias.*

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 10 de octubre de 2001, adoptó entre otros acuerdos el de aprobar de manera inicial la modificación puntual 2/2001 de las Normas Subsidiarias Municipales al objeto de variar las alineaciones en la calle Cerrillo de esta localidad, a propuesta de don Luis Ropero Moreno.

El expediente se encuentra expuesto al público en las Oficinas Municipales de Secretaría durante el plazo de un mes desde la publicación del presente Edicto para todos aquellos interesados y puedan examinarlo y presentar las alegaciones oportunas, dentro de dicho plazo.

Madrigal de la Vera, a 11 de octubre de 2001.—EL ALCALDE.

## AYUNTAMIENTO DE OLIVA DE PLASENCIA

*ANUNCIO de 16 de octubre de 2001, sobre aprobación inicial de las Normas Subsidiarias.*

Aprobadas inicialmente en sesión de fecha 24 de septiembre de 2001, las Normas Subsidiarias del municipio de Oliva de Plasencia, redactadas por el arquitecto D. Ignacio Candela Maestu, se exponen al público por un periodo de un mes al objeto de que por los in-